

EX-TE N° 744-1350/2021.
OR

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

3390

30 JUN 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación de la agente Debora Emilce Moreno, CUIL 23-32452928-4, quien revista en el cargo categoría 15 (i-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la planta permanente de la U. de O.: R6-07 Dirección Provincial de SAME 107, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Maimonides;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 y en lo establecido por la Ley N° 6440, que autorizan la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Sub-Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto, por el que se disponga la adecuación de la Lic. Debora Emilce Moreno al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a partir de la fecha de emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la agente Debora Emilce Moreno, CUIL 23-32452928-4, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-07 Dirección Provincial del SAME 107, a partir de la fecha de emisión del presente acto administrativo, de conformidad a lo expresado en el estudio.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente trámite, se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indican.

Quap
SECRETARÍA DE LA PROVINCIA
GOBIERNO DE JUJUY
Presidencia de la Provincia - Jujuy

PODER EJECUTIVO

DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SIMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

...CDE. A DECRETO Nº
...CIO 2025
...nº Ministe

3390-S

EJERCICIO 2025
Jurisdicción "R"
de SAN

El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Finanzas y el Jefe del Poder Judicial.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JULY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
REMITIDO A LA JTA.




 CEE CLAUDIA GISELA NUANC
 J/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy